

refiere a la situación administrativa del expediente de licencia al momento de la solicitud de autorización de instalación y en el que en todo caso deberá constar la categoría de la actividad así como la ubicación del mismo, especificándose en concreto si el mismo se encuentra o no situado en un centro comercial, según lo establecido en el artículo 18.1 apartados a) y c) del Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 97/1998, de 4 de junio. Dicho requerimiento se notificó a los interesados el 13 de agosto de 2009.

### Tercero

Transcurrido el plazo conferido al efecto no se ha aportado documentación alguna.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Primero

La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.2.b) de la Ley 6/2001, del Juego en la Comunidad de Madrid; en el artículo 47.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio, y en el artículo 18.2.d) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

### Segundo

En el artículo 4 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, se establece que el ejercicio de las actividades incluidas en su ámbito de aplicación requerirán autorización administrativa previa.

### Tercero

Los artículos 2 y 10 del Reglamento General del Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 23/1995, de 16 de marzo, establecen, respectivamente, que el ejercicio empresarial de cualquier actividad relacionada con la celebración y organización de juegos y apuestas está sujeto a las autorizaciones administrativas que se determinen en los Reglamentos Técnicos específicos y que la concesión de las mismas se realizará conforme al procedimiento y con las condiciones que los mismos establezcan.

### Cuarto

En la disposición transitoria séptima del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 73/2009, de 30 de julio, se establece que las autorizaciones para la explotación e instalación de máquinas recreativas y de juego que se encuentren en trámite en el momento de entrada en vigor del Decreto que aprueba el presente Reglamento, se deberán ajustar a lo dispuesto en este último y cumplir sus requisitos y condiciones.

### Quinto

El artículo 46 del citado Reglamento define la autorización de instalación como el documento administrativo que habilita a una empresa operadora para instalar máquinas recreativas y de juego de los tipos B1 o D en un establecimiento concreto de los contemplados en los artículos 42 y 43.1.

### Sexto

En el artículo 47 del mismo texto legal se regula el procedimiento de autorización de instalación, indicando la documentación que se debe aportar junto con la solicitud, que es la misma que la requerida anteriormente por el artículo 18 del Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 97/1998, de 4 de junio.

### Séptimo

En el artículo 47.2.b) y c) del citado Reglamento se señala que junto con el escrito de la solicitud de autorización de instalación se

debe acompañar el documento acreditativo de la obtención de licencia municipal de apertura y funcionamiento del establecimiento donde se vayan a instalar las máquinas a nombre del solicitante titular del mismo o, en su caso, de la solicitud de dicha licencia o del cambio de titularidad de la misma, sin perjuicio de la admisión de cualquier documento o certificado del Ayuntamiento correspondiente sobre la situación administrativa del expediente municipal en el momento de la solicitud de la autorización de instalación en el que, además, deberá constar la actividad y la ubicación del establecimiento, y el documento o título admitido en derecho que acredite fehacientemente la disponibilidad del local por el titular del establecimiento o, en su defecto, declaración responsable del mismo sobre dicha disponibilidad, cuya firma deberá estar reconocida o averada por entidad bancaria o legitimada por fedatario público.

### Octavo

En el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señalados en el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Vistos los artículos anteriormente mencionados y demás disposiciones de general aplicación y en uso de las competencias legalmente atribuidas,

## RESUELVO

Tener por desistidos a los interesados de la solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas, referida en el encabezamiento.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/3.304/10)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 11 de enero de 2010, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales de la adjudicación definitiva por procedimiento abierto del contrato "Arrendamiento de vehículos institucionales", ocho lotes.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública.
  - c) Número de expediente: 570-A/09 bis.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: "Arrendamiento de 113 vehículos institucionales con destino a diversas Consejerías".

- c) Lotes: 8.
- Lote número 1: “Berlinas”.
  - Lote número 2: “Vehículos de servicio medio”.
  - Lote número 3: “Vehículos híbridos”.
  - Lote número 4: “Vehículos ligeros”.
  - Lote número 5: “Monovolumen”.
  - Lote número 6: “Furgonetas mixtas carga/pasajero”.
  - Lote número 7: “Vehículos todoterreno”.
  - Lote número 8: “Vehículos todoterreno especializados”.
- d) CPV: 34.10.00.00.
- e) Acuerdo marco (si procede): No.
- f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
- g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Diario Oficial de la Unión Europea” de 19 de agosto de 2009, “Boletín Oficial del Estado” de 20 de agosto de 2009 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de agosto de 2009. “Perfil del contratante”: 24 de agosto de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 3.922.224 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación:
- 5.1. Lote número 1, “Berlinas”:
- a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: “Finanzia Autorenting, Sociedad Anónima”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 658.404,96 euros.
- 5.2. Lote número 2, “Vehículos medios”:
- a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: “Finanzia Autorenting, Sociedad Anónima”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 122.420,16 euros.
- 5.3. Lote número 3, “Vehículos híbridos”:
- a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: “Finanzia Autorenting, Sociedad Anónima”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 101.177,28 euros.
- 5.4. Lote número 4, “Vehículos ligeros”:
- a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: “Finanzia Autorenting, Sociedad Anónima”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 354.217,92 euros.
- 5.5. Lote número 5, “Vehículos monovolumen”:
- a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: “Finanzia Autorenting, Sociedad Anónima”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 91.210,56 euros.
- 5.6. Lote número 6, “Furgonetas mixtas”:
- a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: “Finanzia Autorenting, Sociedad Anónima”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 151.891,68 euros.
- 5.7. Lote número 7, “Vehículos todoterreno”:
- a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: “Furgonetas de Alquiler, Sociedad Anónima”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 741.328,32 euros.
- 5.8. Lote número 8, “Vehículos todoterreno especializados”:
- a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: “Furgonetas de Alquiler, Sociedad Anónima Unipersonal”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 1.002.125,28 euros.

En Madrid, a 11 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/2.720/10)

## Consejería de Economía y Hacienda

### ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Resolución de 25 de enero de 2010, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

#### 1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima; calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono: 915 240 436. Fax: 915 240 437. Número de expediente: 03/2010.

#### 2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Ejecución de las obras para la adaptación de plazas de válidos en plazas para personas dependientes en la última fase (módulo D) de la Residencia de Mayores “Reina Sofía”, Las Rozas (Madrid).

Lugar de ejecución: Las Rozas (Madrid).

División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Siete meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.298.627,50 euros (IVA excluido).

5. Garantía provisional: 30.128,16 euros.

#### 6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid.

Teléfono: 915 240 436.

Telefax: 915 240 437.

6.2. Página web: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

6.3. Documentación: COPY 5.

Domicilio: Calle Cristóbal Bordiú, núm. 40, 28003 Madrid.

Teléfono: 915 341 094.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo C, subgrupos 4 y 9, categoría e, y grupo J, subgrupo 2, categoría e.

#### 8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 25 de febrero de 2010.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de la proposición económica.

Admisión de variantes: No.

#### 9. Apertura de las ofertas:

Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad: Madrid.

Fecha: 16 de marzo de 2010.

Hora: A las once.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—El Gerente, Antonio José Marín Herrera.

(01/449/10)

## Consejería de Economía y Hacienda

### SOCIEDAD PÚBLICA TURISMO MADRID, S. A.

Convocatoria pública por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de la sede de la “Sociedad Pública Turismo Madrid, Sociedad Anónima”.